

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 6300140030062018-00423-00

En atención al memorial que antecede, aportada por la apoderada judicial de la parte demandante, mediante la cual solicita se fije fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate.

El Despacho previo a dar trámite a dicha solicitud requiere al secuestre CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO, para que dentro de los cinco días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, se sirva realizar la entrega material del bien dejado bajo su custodia al nuevo secuestre ADMINISTRACIONES PACHECO SAS y rendir cuentas comprobadas de su gestión. Por medio del Centro de servicios remítase la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

(Carpeta 18)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
Nº 040 DEL 14 DE MARZO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **714a54cd8b3428ed151a90fc3ba02533ed050cea0bb4b31f0e3a1a1849ef1128**

Documento generado en 11/03/2022 07:37:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>